



Huactzinco

Gobierno Municipal

2017-2021

REQUISITOS PARA EL REGISTRO EXTEMPORANEO DE MENORES DE EDAD

- 1.- Constancia de no registro del menor expedido por el oficial del registro civil de donde es originario/vecino. Si son de otro Estado la Constancia de inexistencia de la Coordinación del Registro civil, de su entidad.
- 2.- Constancia de radicación del menor y de los padres por separado con fotografía, expedida, por el Presidente Municipal o en su caso por el Secretario del ayuntamiento de su municipio.
- 3.- Certificado de nacimiento expedido por el médico o partera que este registrada en alguna institución de salud.
- 4.- Cartilla de vacunación
- 5.- Actas de Nacimiento de los padres (5 años)
- 6.- IFE o identificación oficial con fotografía de los padres.
- 7.- Comprobante de domicilio (agua, luz o teléfono).